

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8730 ALICANTE

D./Dña. Virginio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, por el presente hago saber que en fecha cuatro de febrero de dos mil once se ha dictado sentencia de aprobación de convenio anticipado de la mercantil Comercial distribuidora Textil Coditex, S.L., con FIF número B-03895331, con domicilio en calle Bolulla (Polígono Industrial Rabasa), 8 Alicante, que se tramita en este Juzgado con el número 770/09-R cuya fallo es el siguiente:

Fallo

Que apreciando haberse producido adhesiones bastantes a la propuesta anticipada de convenio formulada por el concursado Comercial distribuidora Textil Coditex, S.L., procede aprobar dicho convenio, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de ocho días.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos veintitrés y veinticuatro LC.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de alicante, que deberá prepararse en el plazo de cinco días y que se tramitará con carácter preferente, y previo deposito de la suma de cincuenta euros que deberá ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Grupo Banesto consignando como código 02 y como concepto "pago recurso de apelación", sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 197.4 LC y disposición adicional Decimoquinta de la LOPJ añadida por LO 1/2009 de tres de noviembre).

Alicante, 4 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110015983-1